



RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE POR LA QUE SE AUTORIZA LA TRAMITACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES.

La Viceconsejería de Medio Ambiente ha elaborado una memoria justificativa y de impacto normativo comprensiva de los antecedentes, objetivos, medios necesarios, conveniencia e incidencia de la norma que se pretende aprobar.

En ejercicio de la competencia establecida en el artículo 36.2 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha y el Decreto 112/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería, así como por lo establecido en la Ley 3/2008, de 12 de junio, de Montes y Gestión Forestal Sostenible de Castilla-La Mancha y en la Ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza.

AUTORIZO

El inicio para la elaboración y tramitación de la orden de prevención de incendios forestales de la Consejería de Desarrollo Sostenible, debiendo elaborarse y solicitarse cuantos informes y dictámenes sean preceptivos de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente.

En el lugar y fecha indicados en la huella digital

LA CONSEJERA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

